

ANEXO REGLAMENTO TARJETA DE CRÉDITO ECONOMÍA BANCO DE BOGOTÁ

El Cliente titular de la Tarjeta de Crédito Economía Banco de Bogotá declara conocer y aceptar el Reglamento de Tarjeta de Crédito Tradicional establecido por el Banco de Bogotá S.A. Se acuerda que estas condiciones y políticas forman parte integral de dicho Reglamento, sin embargo, en caso de incompatibilidad entre las disposiciones del presente Reglamento y el Reglamento de Tarjeta de Crédito, primarán las disposiciones del Reglamento de Tarjeta de Crédito Tradicional. Se conviene que el Banco de Bogotá podrá cambiar, modificar, adicionar, ajustar o eliminar cualquiera de los términos y condiciones del presente reglamento, para lo cual dará previo aviso al Cliente por cualquier medio idóneo.

Generalidades del programa de fidelización Tarjetas de Crédito Economía Banco de Bogotá:

1. La Tarjeta de Crédito Economía le da acceso a un programa de lealtad de devolución del 5% en todas las compras realizadas en supermercados, tiendas de barrio hasta grandes superficies, droguerías y restaurantes.
2. El cliente visualizará esta devolución en su extracto del mes siguiente al mes de las transacciones y este valor se abonará a su saldo total. (Ingresando a <https://www.bancodebogota.com/Tarjetadecredito> - Tarjeta de Crédito Economía el cliente podrá consultar los comercios en los cuales tendrá el beneficio de devolución)

Condiciones del programa:

- a. Topes mínimos: No se tendrá topes mínimos para la redención automática mensual
- b. Topes máximos: Mensualmente, el Banco de Bogotá devolverá un valor máximo de \$100.000.
- c. La devolución se calculará sobre las compras realizadas entre el primer y último día hábil de cada mes y se aplicará como un abono al saldo de la Tarjeta Crédito dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente, viéndose reflejado en el próximo extracto mensual de acuerdo al ciclo de facturación de la Tarjeta.
- d. Este beneficio aplica únicamente para los comercios registrados con las siguientes actividades económicas a nivel nacional e internacional:

MCC	ACTIVIDAD ECONOMICA	DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA	SEGMENTO
5814	VENTA DE COMIDA RAPIDA	Comerciantes que venden comida preparada y bebidas para consumo inmediato ya sea en el mismo lugar o empacada para llevar. Los pedidos se cancelan previamente en la caja. En general estos comerciantes no venden bebidas alcohólicas.	COMIDAS RÁPIDAS
5912	DROGUERIAS, FARMACIAS, TIENDAS NATURISTAS	Comerciantes que venden formulas médicas, medicinas patentadas y medicinas no formuladas.	DROGUERIAS
5411	SUPERMERCADOS	Comerciantes que venden una línea completa de mercancías para consumo en el hogar. Los productos alimenticios para la venta incluyen abarrotes, carne, frutas y verduras, lácteos, enlatados, congeladores, preempacados y alimentos secos, artículos de limpieza	SUPERMERCADOS

5422	SALSAMENTARIAS y VENTAS DE CARNES	Comerciantes que venden carnes frescas, congeladas, o curadas, pescado, mariscos y otros frutos de mar también incluye vendedores al detal de carnes para congelar.	GENERAL
5499	ALMACEN POR DEPARTAMENTO CON SUPERMERCADO	Comerciantes que venden gran variedad de artículos clasificados por secciones comidas especiales, alimentos naturales y dietéticos, vestuario, artículos de hogar, carnes, cafeterías, mercados de frutas y verduras, heladerías entre otros.	AXDCS
5812	RESTAURANTES, PIZZERIAS, FUENTES DE SODA	Comerciantes que proveen servicio a la mesa con meseros y generalmente debe agregarse la propina a la cuenta.	RESTAURANTES

2. El programa de lealtad de la Tarjeta de Crédito Economía Banco de Bogotá se establece por tiempo indefinido; sin embargo, el Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar o terminar parcial o totalmente, según considere necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios u otros premios especiales del programa a su discreción. Esto significa que el Banco de Bogotá puede introducir en el programa, aquellos cambios que afecten las afiliaciones de los miembros, las reglas para ganar la devolución y las tablas para la obtención de los premios, previo aviso enviado por cualquier medio idóneo. El Banco le informara con previo aviso a los clientes por cualquiera de los canales de comunicación dispuestos para el efecto, con una antelación de al menos cuarenta y cinco (45) días a la fecha en que dejarán de aplicar los beneficios de la Tarjeta de Crédito.

3. El programa de lealtad de la Tarjeta de Crédito Economía Banco de Bogotá es válido para los clientes que cuenten con este producto en estado activo; es decir, sin ningún tipo de bloqueo (mora, pérdida, robo, cancelación, etc.)

4. Si algún cargo de Tarjeta fuese reversado total o parcialmente, de igual forma serán reversadas las devoluciones que éste genere o los sucesivos en caso de haber sido utilizados.

5. Las devoluciones generadas por fraudes a las Tarjetas de Crédito Economía Banco de Bogotá, serán debitados si el Banco de Bogotá reconoce los montos por fraude y le son abonados a la Tarjeta del cliente.

6. Las devoluciones no tienen vencimiento ya que lo transado en el mes se redime en el siguiente mes de manera automática. Cada mes es un conteo nuevo, no se acumulará facturación de un mes a otro.

7. Para acumular y acceder a las devoluciones el cliente deberá estar al día en el pago de todas las obligaciones financiera que tenga con el Banco de Bogotá.

8. Al cumplir un periodo en mora no se aplicará devolución de lo facturado en el mes con su Tarjeta de Crédito Economía y volverá a redimir hasta que la Tarjeta esté al día.

Redención del programa de lealtad de la Tarjetas de Crédito Economía Banco de Bogotá

1. La devolución es automática cada mes calendario y será abonada al saldo total en deuda de su Tarjeta de Crédito Economía Banco de Bogotá.
2. El BANCO DE BOGOTÁ se libera de cualquier responsabilidad una vez se hayan realizado las devoluciones en la Tarjeta de Crédito Economía Banco de Bogotá

3. El Banco se reserva el derecho de cancelar cualquier Tarjeta de Crédito Economía Banco de Bogotá a juicio de que la misma haya violado alguna de las reglas del programa de lealtad explicado anteriormente o del contrato de cliente. Al ser cancelada la Tarjeta de Crédito Economía Banco de Bogotá o su participación al programa, el cliente pierde sus derechos del programa de lealtad de esta.
4. Se puede descontar una devolución errónea en el plan de lealtad de la Tarjeta de Crédito Economía Banco de Bogotá, así como también se puede acreditar un valor adicional como abono al saldo total en deuda de su producto con motivo de promociones de temporada las cuales tendrán una vigencia temporal y serán comunicadas a través de medios de comunicación masivos y/o directos.